

## VIII. VIOLENCIA EN LA FAMILIA. PANORAMA DE MÉXICO EN EL TIEMPO. PERÍODO 2015-2022 FAMILY VIOLENCE. A TEMPORARY REVIEW IN MEXICO. PERIOD 2015-2022.

Martha Elba Ruiz Libreros  
María de los Ángeles Peña Hernández  
Betsabé Ruíz López  
Winik Ivanovich Morales De Alba

### 8.1 Resumen

La violencia no es un fenómeno nuevo, pero su reconocimiento y abordaje ha cobrado relevancia en tiempos recientes. La violencia en su diversidad de formas en que se presenta afecta el nervio del tejido social y la estructura básica para el buen desarrollo individual: la familia. El presente trabajo comprende una investigación documental; se presentan y analizan cifras sobre violencia familiar en México en el periodo 2015-2022. A la vista de los resultados se discute la problemática en cuatro subtítulos: 1) La violencia, un fenómeno sin consenso, 2) Violencia familiar: consideraciones previas, 3) Violencia familiar: definiciones legales, 4) Números sobre violencia familiar. Respecto a la metodología, se replica la utilizada en investigaciones del CESOP. Los resultados muestran que la violencia familiar se concentra en mayoría en la región norte del país, a esto se le suman algunas entidades de la región centro-norte y centro. Resulta de interés el aumento de la violencia familiar en el primer semestre de cada año, justo después de fechas decembrinas. Los hallazgos sin duda marcan tendencias y ciclos que requieren análisis exhaustivos.

**Palabras clave:** violencia, violencia familiar, México, delitos, cultura.

### 8.2 Abstract

Violence is not a new phenomenon, but its recognition and approach have gained relevance in recent times. Violence, in its diverse forms,

affects the very core of the social fabric and the basic structure for healthy individual development: the family. This work comprises documentary research; figures on domestic violence in Mexico for the period 2015-2022 are presented and analyzed. Based on the results, the issue is discussed in four subheadings: 1) Violence, a phenomenon without consensus; 2) Domestic violence: preliminary considerations; 3) Domestic violence: legal definitions; 4) Numbers on domestic violence. Regarding the methodology, the methodology used in CESOP research is replicated. The results show that domestic violence is concentrated primarily in the northern region of the country, along with some entities in the north-central and central regions. The increase in domestic violence in the first half of each year, just after the Christmas holidays, is of interest. The findings undoubtedly mark trends and cycles that require exhaustive analysis.

**Keywords:** violence, family violence, México, crimes, culture

### **8.3 Introducción**

Antes del confinamiento por COVID-19 la violencia familiar era un tema poco abordado. Hablar sobre violencia en este espacio parecía ser un tema envuelto en un velo de silencio y reserva. Sin embargo, el confinamiento agravó la problemática y expuso las crisis familiares que ya existían antes de la pandemia. La degradación económica, las limitaciones y cambios en la comunicación, entre otros contribuyeron al aumento de la violencia en la familia.

El aumento en la violencia familiar en este periodo ha sido explicado desde distintas perspectivas por diversos autores; se identifican características temporales que ya reflejaban un ciclo, una forma de vida en las familias, antes de la pandemia.

Atender esta problemática resulta de interés porque es la familia el entorno en que el humano adquiere valores sociales, morales, culturales y religiosos, mismos con los que se relaciona en sociedad (Pérez Duarte y Noroña, 2001; Núñez, 2020). Crecer en espacios de interacción sana permite a los individuos relacionarse de manera

pacífica. Mientras que, experimentar violencia incrementa la probabilidad de repetir los mismos comportamientos; de modo que, las personas que ahora son víctimas mañana podrán ser victimarios. El siguiente documento tiene por objeto de investigación la comparación a nivel nacional de la incidencia de violencia familiar en el periodo 2015-2022; este intervalo de tiempo permite atender datos pre-confinamiento, durante el confinamiento y pos-confinamiento, para ello se analizan como ejercicio final las incidencias mensuales.

La estructura del trabajo se comprende de seis apartados: el primero de ellos, *La violencia, un fenómeno sin consenso* explica la dificultad que presenta el término de violencia y cómo este se ha visto reflejado en el abordaje del fenómeno; *Violencia: consideraciones previas* aborda aspectos importantes de identificar en el tema de la violencia; *Violencia familiar: definiciones legales*, trata el tema de la violencia en el núcleo familiar, formas en que puede manifestarse; *Números sobre violencia familiar*, presenta datos relevantes sobre violencia familiar a nivel mundial y nacional que dan cuenta de la gravedad del fenómeno; *Metodología utilizada*; *Resultados del análisis* y *Conclusiones*.

#### **8.4 La violencia, un fenómeno sin consenso**

La violencia es un fenómeno complejo de múltiples aristas. La imprecisión de lo que es la violencia ha dificultado su atención. Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2002 advertía sobre este problema al indicar:

Una de las razones por las que apenas se ha considerado a la violencia como una cuestión de salud pública es la falta de una definición clara del problema. La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación (p.4).

En la actualidad no existe consenso sobre qué es la violencia; hablar sobre ella requiere estrictamente de reconocer su complejidad y la necesidad de un análisis profundo. En la postura tradicional la violencia se enuncia como una interacción en la que se hacen

manifestadas conductas de agresión física o verbal. No obstante, entenderla de este modo facilita el no advertir otras formas de violencia distintas a las observables.

Galtung (1990) propone analizar la violencia con la metáfora del iceberg, donde lo que sale a flote son todos aquellos actos observables y lo sumergido son todos aquellos actos de comisión u omisión que usualmente pasamos por alto. Para él, la violencia puede ser vista como la privación de los derechos humanos fundamentales, así como también, limitación o afectación a las necesidades básicas humanas, siendo consecuencias de un conflicto mal tratado.

Para analizar la violencia de manera integral es esencial trabajar con todo el contexto, las condiciones históricas, sociales y culturales en que se desarrolla. El ejercicio de esta forma permite identificar no solo las manifestaciones más evidentes, sino también las raíces ocultas en lo profundo de nuestra sociedad.

### **8.5 Violencia familiar: consideraciones previas**

La violencia, en sus múltiples formas, afecta de manera profunda la estructura del tejido social, afectando lo que identificamos como la base del desarrollo humano: la familia. La violencia en ella presenta negativas consecuencias para el bienestar individual y colectivo. La familia es el primer espacio de interacción, donde se transmiten, normas, valores, creencias e ideologías que dirigen la forma en la que se relacionan los individuos (Suárez, y Vélez, 2018). Esta premisa refleja el importante papel que la familia tiene tanto en la perpetuación como en la prevención de la violencia.

Desde el punto de vista integral de la formación del ser humano, que abarca lo familiar, comunitario y social, es fundamental analizar cómo se legitiman y perpetúan las formas de violencia dentro de las estructuras sociales.

Johan Galtung (1969; 1990) menciona que para poder comprenderlo es importante hablar de violencias; se han mencionado tres: directa,

estructural y cultural. La violencia directa es aquella que podemos observar con facilidad (agresiones físicas o verbales) porque posee un perpetrador identificable. Por el contrario, la violencia estructural y cultural operan de manera más sutil; se ocultan entre las normas, valores y estructuras sociales que perpetúan la violencia, sin necesidad de un agresor específico. En la violencia estructural los efectos no son inmediatos, debido a que la principal forma de operación son actos de omisión que acentúan la desigualdad, la reproducción de roles de poder y en la falta de acceso a los derechos básicos. La violencia cultural, por su parte tiende a normalizar las desigualdades, los roles y la inaccesibilidad a los derechos básicos a través de discursos, creencias y costumbres que justifican y validan maltrato, sumisión u obediencia forzada.

Otro punto importante a considerar es que hablar de violencia implica reconocer cómo ciertos comportamientos son validados o invalidados según el contexto. Es decir, que su reconocimiento y legitimación están relacionados al contexto histórico, social y cultural. De modo que lo que para unos puede ser violento para otros no lo es. La percepción de la violencia puede diferir incluso entre víctima o victimario. Esto de ninguna manera refiere que un comportamiento violento no lo sea, si no que su reconocimiento en determinados espacios puede estar naturalizados, invisibilizados, incluso legitimados al punto que sea difícil cuestionarlos, abordarlos o denunciarlos (Castillo, 2020).

Michel Foucault (1975) sostiene que las instituciones como la familia, escuela o Estado regulan la conducta mediante mecanismos discretos de naturalización. Enfocándonos en la familia esto se identifica como formas de control o disciplina que se interiorizan y pasan como prácticas legítimas de crianza y convivencia. Existen diversas frases que describen lo anterior, por ejemplo “te pego porque te quiero” que justifica la violencia bajo la idea de proveer bienestar. Otro ejemplo es la idea de imponer límites estrictos a la pareja “no te vistas así”, “no frecuentes a tal persona”, violencia que se justifica un como acto de amor o protección.

Lo anterior permite analizar cómo la violencia no se limita a un conjunto de agresiones fácilmente identificables, sino que pueden identificarse en lo profundo de las dinámicas estructurales y culturales que se sostienen legitimadas, naturalizadas e invisibilizadas. Además, nos ayudan a comprender por qué ciertas prácticas que antes era aceptadas ahora son denunciadas como violentas y por qué en otros contextos socioculturales algunas prácticas que identificamos como violentas siguen siendo legitimadas. Finalmente, nos invita a cuestionar aquellas conductas que solemos considerar normales o afectuosas, pero que en realidad perpetúan la desigualdad y dominio. Solo a través de la reflexión de nuestras creencias podremos avanzar hacia una sociedad más libre de violencia.

### **8.5.1 Violencia familiar: definiciones legales**

En México podemos identificar tres importantes definiciones sobre violencia familiar emitidas por órganos gubernamentales dedicados a la promoción y protección de los derechos humanos. El primero de ellos del Código Penal Federal, el segundo del Código civil y el tercero de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). Identificarlos resulta de interés porque nos permite conocer cómo observan y tratan las instituciones mexicanas el fenómeno de la violencia.

En el capítulo ocho del Código Penal Federal, Artículo 343 Bis se dice sobre la violencia familiar que:

Comete el delito de violencia familiar quien lleve a cabo actos o conductas de dominio, control o agresión física, psicológica, patrimonial o económica, a alguna persona con la que se encuentre o haya estado unida por vínculo matrimonial, de parentesco por consanguinidad, afinidad o civil, concubinato, o una relación de pareja dentro o fuera del domicilio familiar. (Código Penal Federal, 1997)

La definición ofrecida por el Código Penal Federal parece centrarse en actos de comisión dejando de lado todos aquellos actos de

omisión. Respecto al Código Civil Federal, en su Artículo 323 ter, se menciona que:

Por violencia familiar se considera el uso intencional de la fuerza física, moral o de cualquier acto que tenga como objetivo provocar dolor, molestia o humillación, incluyendo el castigo corporal y humillante contra niñas, niños y adolescentes, así como las omisiones graves que ejerza un miembro de la familia en contra de otro integrante de la misma, que atente contra su integridad física, psíquica y emocional independientemente de que pueda producir o no lesiones; siempre y cuando el agresor y el agredido habiten en el mismo domicilio y exista una relación de parentesco, matrimonio o concubinato. (Código Civil Federal, 2021)

Esta definición incluye tanto actos de comisión como actos de omisión, sin embargo, no considera situaciones de violencia familiar si el agresor y el agredido no habitan el mismo espacio. Por su parte, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), menciona que la violencia familiar:

Es un acto de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier integrante de la familia; dentro o fuera del domicilio familiar, por quien tenga o haya tenido algún parentesco, ya sea consanguíneo, por afinidad, o uniones como el matrimonio, el concubinato u otro tipo de relaciones de hecho, y que tenga por efecto causar un daño (2018, p. 2).

El organismo presenta una definición más integradora que las anteriores; destaca actos de comisión y omisión, así como el habitar o no el mismo hogar. A la par de una definición integradora la CNDH destaca como importante el identificar las formas o manifestaciones de violencia; mencionan que, nuestro derecho a vivir una vida libre de violencia se vulnera al ejercer violencias de tipo física, psicoemocional, patrimonial, sexual, económica, contra los derechos reproductivos, contra el derecho al cuidado, guarda y protección, contra el derecho a la instrucción y educación (CNDH, 2018).

Se presentan a continuación (CNDH, 2018, p.3): Física: como actos intencionales que causen daño a la integridad física de la persona.

- Psicoemocional: como actos de comisión u omisión consistentes en prohibiciones, coacciones, condicionamientos, insultos, amenazas, celotipia, indiferencia, descuido reiterado, chantaje, humillaciones, comparaciones destructivas, abandono o actividades devaluadoras, que dañen aspectos emocionales o autovalorativos.
- Patrimonial: como actos de comisión u omisión que afecten directa o indirectamente bienes muebles o inmuebles, por ejemplo, perturbación en la propiedad, sustracción, destrucción, desaparición, ocultamiento o retención de objetos, documentos personales, bienes o valores, derechos patrimoniales o recursos económicos.
- Sexual: como actos de comisión u omisión que amenacen, pongan en riesgo o lesionen la libertad, seguridad, integridad y desarrollo psicosexual de la persona.
- Económica: como actos de comisión u omisión que afecten la economía del sujeto pasivo, con limitaciones encaminadas a controlar el ingreso de sus ingresos económicos, restricción o limitación de los recursos económicos.
- Contra los derechos reproductivos: como actos de comisión u omisión que limiten o vulneren el derecho de las mujeres u hombres a decidir libre y voluntariamente sobre su función reproductiva, respecto al número y espaciamiento de hijas e hijos, acceso a métodos anticonceptivos, a una maternidad elegida y segura, a servicios de aborto legal, servicios de atención prenatal y obstétricos.
- Contra el derecho al cuidado, guarda y protección: como actos de comisión u omisión que vulneren la dignidad y bienestar de las personas dependientes sin importar si son o no de menor intensidad o frecuencia.

- Contra el derecho a la instrucción o educación: como actos de comisión u omisión que limiten o vulneren el derecho a recibir educación.

Conocer cada una de las manifestaciones y sus características permite visualizar con mayor facilidad los comportamientos violentos. Otro aspecto de reconocer es que la violencia familiar puede darse en distintas direcciones: hombres hacia mujeres (la más frecuente) o mujeres hacia hombres. Entre sus manifestaciones más frecuentes identificamos cuatro: violencia infantil, hacia el adolescente o persona con discapacidad, violencia de pareja, violencia hacia el adulto mayor y violencia entre hermanos (Stanford Medicine Children's Health, 2022).

La violencia de pareja se relaciona con la violencia contra las mujeres; en esta manifestación es importante reconocer que las estructuras patriarcales reflejan concepciones socioculturales de desigualdad entre mujeres y hombres; estas dan sustento a estructuras sociales y políticas que mantienen y sostienen el ejercicio de la violencia contra las mujeres y otros grupos vulnerables (Cortés, 2020).

La violencia en la familia se identifica y arraiga en los sistemas y dinámicas familiares, como creencias e ideologías; estas se transmiten en el proceso de socialización e interacción con nuestro entorno primario. Este proceso da pie a la naturalización e invisibilización de violencia. Es decir, aceptar, legitimar, sacralizar, transmitir y sostener la violencia sin saber que es violencia.

Entre sus principales consecuencias se identifican depresión, ansiedad, indefensión, afecciones físicas y hasta la muerte. Las personas que han sufrido alguna forma de violencia suelen reflejar afecciones en su autoestima, desarrollo físico o intelectual, bajo rendimiento escolar o laboral y dificultad para relacionarse con los demás. En el caso de infantes y adolescentes pueden observarse comportamientos depresivos, agresivos, rebeldes, bajo rendimiento escolar o con dificultad para asumir responsabilidades familiares o escolares. En adición, vivenciar violencia incrementa la probabilidad de relacionarse con personas o grupos que alientan conductas de

riesgo, dañinas o delictivas, así como el consumo de sustancias psicoactivas (CNDH, 2018).

La violencia es un fenómeno complejo con múltiples manifestaciones y consecuencias, esta situación ha llevado a distintas instituciones legales y de derechos humanos a formular definiciones que faciliten su abordaje. Se analizaron alguna de estas y si bien todas contribuyen de alguna forma a la visibilización, aún podemos identificar limitaciones respecto a su alcance, específicamente en el reconocimiento de ciertas formas de violencia estructurales o simbólicas. La violencia se mantiene y sostiene de manera silenciosa en las dinámicas sociales. Trabajar para el alcance de una cultura de paz requiere de esfuerzos coordinados entre la legislación, políticas públicas y esfuerzos individuales que cuestionen las dinámicas de dominación en la familia.

### **8.5.2 Números sobre violencia familiar**

En los últimos años se ha visibilizado la importancia de generar información sobre la situación de violencia que experimenta la población. Los resultados de estas investigaciones han permitido observar la gravedad y extensión del conflicto; no obstante, con la información generada y los programas resultantes las incidencias de violencia no se han podido disminuir. Aunado a lo anterior, el confinamiento a causa de la pandemia por COVID-19 expuso a la población más vulnerable a experimentar el incremento de la violencia al interior de sus hogares. Los efectos de esta circunstancia de aislamiento y afección económica global pueden observarse al comparar datos previos al 2020.

Los recientes estudios sobre violencia familiar se han enfocado en la violencia hacia las mujeres y niñas debido al aumento en el número de víctimas de esta población (Sánchez y Gómez, 2020). En 2020 y a nivel global se estimó que más de 640 millones de mujeres de 15 años o más han sufrido de violencia de pareja; además, 47,000 mujeres y niñas fueron asesinadas a manos de sus parejas o familiares (ONU-Mujeres, 2022). La violencia contra la mujer constituye un grave conflicto social que cobra año con año miles de vidas.

En cuanto a la violencia contra las niñas y niños, en 2020, se calculó que cada año y a nivel mundial uno de cada dos infantes de 2 a 17 años es víctima de algún tipo de violencia. Alrededor de 300 millones de niñas y niños de 2 a 4 años en el mundo suelen ser sometidos a castigos violentos por sus cuidadores. La violencia emocional afecta a uno de cada tres infantes, y uno de cada cuatro vive con una madre que es violentada por su pareja. En el caso de los niños y niñas con alguna discapacidad, se estima, son víctimas de alguna forma de violencia con una frecuencia de 3,7 mayor que en el caso de niños y niñas no discapacitados (OMS, 2022); aproximadamente un 32% de esta población tiene más probabilidades de sufrir castigos corporales graves (UNICEF, 2021).

La información sobre la violencia hacia el adulto mayor es escasa y poco delimitada a entornos familiares. Se estima que, en el último año, una de cada seis personas mayores de 60 años sufrió algún tipo de maltrato en los entornos comunitarios. Las principales formas en que los violentaron fueron maltrato psicológico, maltrato económico, desatención y maltrato físico. Por su parte, la violencia entre hermanos cuenta también con poca información; a nivel mundial no se identifican datos.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) presentó en 2021 datos estadísticos sobre la situación de violencia contra las mujeres en México generados por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); ofrecen información sobre experiencias de violencia física, económica, sexual, psicológica y patrimonial que han enfrentado mujeres de 15 años y más en distintos ámbitos: familiar, escolar, laboral, comunitario y de pareja. A continuación, se describen los datos más relevantes:

En el ámbito familiar se estimó que cerca del 11.6% de las mujeres experimentaron alguna forma de violencia en los 12 meses recientes: 9.4% violencia psicológica, 3.2% violencia económica o patrimonial, 3.1% violencia física y 1.8% violencia sexual. Los principales familiares agresores se identificaron en el núcleo familiar, hermanos (23.2%), padre (15.5%) y madre (13.7%). La distribución por tipo

de violencia fue la siguiente. Violencia psicológica: 24.0% de los casos fueron hermanos, 16.9% padres y 14.8% madres. Violencia física: 39% hermanos, 16.0% madres y 14.7% padres. Violencia económica o patrimonial: 23.1% padre, 20.8% madre y 20.7% hermanos. Violencia sexual: 27.6% tíos, 27.6% primos y 17.2% otro familiar.

Referente a la violencia en pareja, la ENDIREH estimó que 40.3% de las mujeres ha experimentado algún tipo de violencia de pareja a lo largo de la relación. 21.0% reportó experimentarla en los últimos 12 meses. Los tipos de violencia ejercida contra ellas fue principalmente psicológica (18.7%), seguida de violencia patrimonial o económica (8.3%), violencia física (5.4%) y violencia sexual (2.2%).

Sobre la violencia hacia el adulto mayor la ENDIREH (2021) muestra que 15.2% de las mujeres de 60 y más años habían sufrido algún tipo de violencia en los últimos doce meses. Como principales agresores fueron identificados hijas o hijos en un 53.9% de los casos y 33.6% otros familiares.

Cabe destacar que los datos emitidos por la ENDIREH provienen de estimaciones de una muestra de 140 784 viviendas a nivel nacional, no obstante, la información procesada puede dar cuenta de la prevalencia y gravedad de la violencia en nuestro país.

En cuanto a la violencia infantil, la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) emitió en octubre 2022 un boletín que muestra los crecientes delitos contra la población de niñas, niños y adolescentes. Entre 2021 y 2022 la corrupción de menores presentó un incremento de 23%, la extorsión 16.8%, homicidio 4.4%, lesiones 31.4% y trata de personas del 20.6%. De estos, la trata de personas y la corrupción de menores afecta principalmente a mujeres, mientras los homicidios y las lesiones a los hombres. La tendencia creciente alarma; solo en el primer trimestre de 2022, se registraron 595 homicidios de menores y un aumento del 83.52% de reportes de violencia familiar con respecto a 2015; es importante resaltar que las cifras no reflejan los múltiples casos no identificados ni denunciados (Forbes staff, 2022).

La búsqueda de datos estadísticos sobre violencia en el ámbito familiar llevó a concluir que la información generada en México está principalmente enfocada en la violencia hacia la mujer. Por ello, resultó de interés indagar los datos de incidencias delictivas de violencia familiar con base en información que incluyesen tanto a la población de mujeres como de hombres prestando especial atención al periodo 2015-2022: pre-confinamiento, durante el confinamiento y postconfinamiento.

## 8.6 Método

La metodología es de tipo cualitativa; se hizo uso del método documental con datos de la página oficial del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública SENSPS.

La descarga de datos se realizó en tres fases:

- 1) Ingreso a la página oficial del Secretariado Ejecutivo Nacional del Sistema Nacional de Seguridad Pública SENSPS.
- 2) Identificación de los *Reportes de incidencia delictiva (Nueva metodología) con corte al mes de septiembre de 2022*.
- 3) Descarga de *Cifras de Incidencia Delictiva Municipal*.

De esta última se extrajo la base de datos utilizada. Esta consta de 257 Mb de información con 14,923,264 registros en total<sup>1</sup>; se clasifica de manera general, en municipios, entidades, además, 40 tipos de delitos y sus respectivos subdelitos, así como el bien jurídico afectado y la modalidad empleada para cometer el delito, sea con o sin violencia.

Para facilitar el manejo y análisis de los datos se hizo uso de la interfaz Anaconda Navigator y la aplicación de JupyterNotebook en el lenguaje de programación Python, auxiliados de las diferentes

---

<sup>1</sup> De acuerdo con el SENSPS el registro de delitos representa, en el mejor de los casos y en años recientes, tan solo el 5% del total de delitos cometidos en el país.

librerías como *pandas*, *sidetable*, *geopandas*, *seaborn*, *numpy*, entre otras.

Se realizaron análisis comparativos entre los totales —entendidos como la suma de los registros del delito por año, mes y entidad—, así como de sus porcentuales, calculados mediante la fórmula: Total de delitos entre Total de delitos de entidad, periodo o mes y el resultado multiplicado por cien, de esta manera se obtiene la relación porcentual de cada conjunto. De igual manera, se calcularon tasas<sup>2</sup> por entidad mediante la fórmula Total de delitos entre el Total de la población y el resultado multiplicado por una escala poblacional, por ejemplo mil habitantes, para estimar el número de delitos por cada cierto número de habitantes, empleando el Total de la población de cierre de año para cada entidad. El uso de esta cifra, y no la de mitad de año, no altera significativamente el resultado y es una práctica aceptada por revisores del INEGI. También se generaron representaciones porcentuales de diversos grupos, como entidades, entidades por año, y comparativos, tanto mensuales consecutivos como anuales. Los comparativos mensuales consecutivos corresponden a la comparación directa entre el total de un mes y el siguiente dentro de una misma entidad o de manera global; mientras que los comparativos mensuales anuales se refieren a la comparación de los acumulados mensuales —o grupos de meses— entre un año y otro para una entidad específica o conjunto de entidades.

A partir de lo anterior, y específicamente para el delito de violencia familiar, se obtuvo una subbase de datos de 2.03 MB que registra un total de 1,522,336 incidencias en todo el país durante el periodo analizado<sup>3</sup>.

---

<sup>2</sup> Las tasas por entidad usan población de cierre de año, pero los cambios demográficos internos pueden generar variaciones aparentes que no provienen del delito sino del ajuste poblacional.

<sup>3</sup> Algunos meses del último año (2022) contienen información incompleta, lo que altera comparaciones interanuales totales.

## 8.7 Resultados

Los resultados se presentan en 3 etapas: la primera, tratará de explicar datos generales: total periodo en el delito, ranking estatal absolutos; la segunda explicará el delito en los diferentes años del periodo analizado en un ranking estatal<sup>4</sup>; y la tercera, un análisis comparativo entre meses (consecutivos y anuales)<sup>5</sup>.

El total de delitos registrados y clasificados como violencia familiar en el periodo enero 2015 a septiembre 2022 fueron 1, 474,343 incidencias. En todo el periodo, este delito representa 10.1% del total de delitos y se encuentra entre los cinco delitos con mayor incidencia en el país, ocupa el tercer lugar en el ranking, justo debajo de robo (36.1%) y lesiones (14.4 %), seguido por otros delitos del fúero común (9.3%), daño a la propiedad (6.7%) y amenazas (5.0%). La cifra ha variado de manera ascendente en el tiempo; en 2015 se reflejaba en el 7.7%, en 2016 aumentó a 8.7% y sea mantuvo así en 2017 (8.7%), en 2018 alcanzó el 9.1%, en 2019 el 10.1%, en 2020 duplicó el crecimiento hasta el 12.0%, y en 2021 el crecimiento fue ligero hasta el 12.4%. Hasta septiembre 2022 el delito representó 10.2%, lo que indica una reducción hacia el final del periodo. Para ejemplificar de manera visual lo anterior se presenta la siguiente gráfica (figura 1).

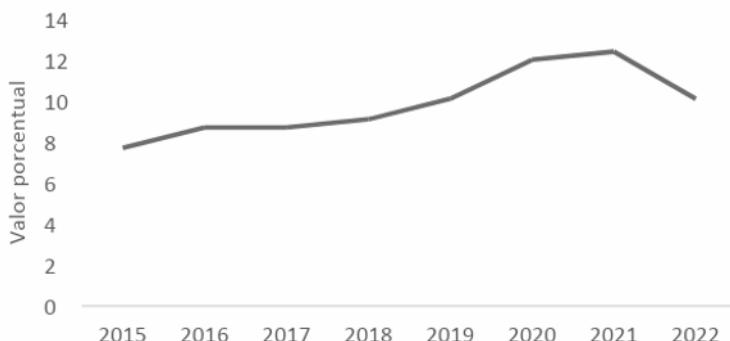
El delito de violencia familiar frente al total de delitos muestra un aumento anual irregular; de 2015 a 2016 el aumento significó el 12.9% respecto a 2015, este valor se mantuvo un año más (2017), para después aumentar 4.4% para 2018. Aquí se puntualiza lo siguiente: el 2016 representó un estancamiento en la violencia familiar, aun registrando como diferencia 15,307 delitos en el año. En 2019 el aumento volvió a significar el 12.9% respecto al año anterior, en 2020 el aumento fue de 15.9%. Finalmente, en 2021 el aumento sólo fue del 3.3%.

---

<sup>4</sup> Los rankings estatales se presentan en dos modalidades: tasas y absolutos.

<sup>5</sup> Meses con pandemia, confinamientos o desastres naturales pueden mostrar saltos que no provienen de patrones naturales del fenómeno.

En 2015 hubo un total de 127,424 incidencias de violencia familiar; en 2016 fueron 154,272 lo que significó 21.1% más con respecto a 2015. Después, en 2017 hubo un total de 169,579, es decir, 9.9% respecto al año anterior. En 2018 hubo 180,187 delitos, lo que representa 6.3%. Enseguida, en 2019 hubo 210,190 delitos, es decir, 16.7% respecto al año anterior. En 2020 hubo un total de 220,032; es decir, 4.7% delitos que 2019. En 2021 se registraron 253,737 incidencias, es decir, una diferencia de 15.3% comparado con 2020. Finalmente, la variación entre 2015 y 2021 fue de 99.1%



**Figura 1.** Porcentaje anual que representa el delito de violencia familiar del resto de delitos. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

De los datos anteriormente presentados, tanto de los porcentajes como de las cifras absolutas, se aprecia claramente el aumento significativo anual de esta violencia. Tanto así que desde 2015 a 2021 el delito duplicó su incidencia. Es, sin embargo, en los años recientes, veamos 2018, cuando se registró un ascenso marcado hasta 2019, donde a partir de este año hasta 2020 el aumento fue exponencial en la percepción más simple.

Al visualizar los absolutos acumulados por entidad encontramos que diez entidades agrupan el 62.7 % de la incidencia y se encuentran en el siguiente orden: Ciudad de México (12.4%), Nuevo León (9.2%), Chihuahua (6.1%), Estado de México (6%), Guanajuato (5.6%),

Jalisco (5.5%), Baja California (5.2%), Coahuila (4.5%), Veracruz (4.1%) y Puebla (3.7%) (Figura 2).



**Figura 2.** Acumulados por Entidad en el periodo enero 2015 a septiembre 2022. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

En 2015, la entidad con mayor incidencia en delitos de violencia familiar era Nuevo León, un año después, en 2016 el primer lugar lo ocupó Ciudad de México, seguido de Nuevo León y Chihuahua. Este orden se mantuvo por tres años consecutivos; sin embargo, en 2019 Chihuahua fue reemplazado por Guanajuato y en 2020 por el Estado de México. En los dos últimos años, es decir, 2020 y 2021, el orden es Ciudad de México, Estado de México y Nuevo León. Algo que resalta a la vista es que el Estado de México asciende de 2019 a 2021 al menos tres posiciones y se sitúa en el segundo lugar del ranking. El posicionamiento de entidades dentro de los primeros lugares en la incidencia del delito no está marcado por un patrón fijo, si no que se modifica en períodos de apenas tres a cuatro años, reflejando con alguna posibilidad desarrollos y etapas sociales (figura 3).

Cabe resaltar que Nuevo León sin ser una entidad de las más pobladas sí se localiza entre las entidades con más casos de delitos de violencia familiar.

¿Cuánto representan las  
cinco entidades con mayor incidencia?

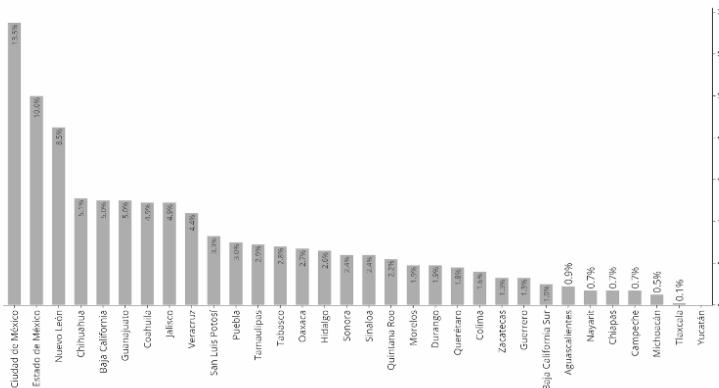


¿Cuáles son?



**Figura 3.** Cinco entidades con mayor incidencia anual. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

Para abordar el estado del delito en el último periodo del año se presenta lo siguiente. En 2022, específicamente de enero a septiembre, diez entidades acumularon 47.6% de las incidencias, estas fueron: Nuevo León, Chihuahua, Baja California, Guanajuato, Coahuila, Jalisco, Veracruz, Ciudad de México, San Luis Potosí y finalmente Puebla (figura 4). Por otro lado, las entidades con menor incidencia fueron Yucatán, Tlaxcala, Michoacán, Nayarit, Campeche, Chiapas, Aguascalientes, Baja California sur, Guerrero y Zacatecas. Estas últimas agrupan tan solo el 6.01% de la incidencia nacional de violencia familiar.



**Figura 4.** Absolutos por entidad de violencia familiar, periodo enero-septiembre 2022. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022

Cuando trasladamos la visualización en tasas de incidencia por cada diez mil habitantes, encontramos que las 5 entidades con mayor tasa anual fueron:

En 2015 Chihuahua con 339.36; Nuevo León con 327.77; Baja California con 264.82; Baja California Sur con 234.91 y Morelos con 208.96.

En 2016 Nuevo León con 335.71; Chihuahua con 327.72; Durango con 292.57; Baja California Sur con 284.81 y Baja California con 244.32.

En 2017 Nuevo León con 318.96; Chihuahua con 313.95; Colima con 307.52; Coahuila con 290.43 y Durango con 285.57.

En 2018 Colima con 322.62; Coahuila con 312.61; Durango con 304.66; Chihuahua con 301.15 y Nuevo León con 300.83.

En 2019 Colima con 417.42; Durango con 341.08; Coahuila con 335.27; Baja California Sur con 331.42 y Quintana Roo con 326.97.

En 2020 Colima con 552.5; Nuevo León con 319.78; Baja California Sur con 309.43; Ciudad de México con 307.91 y Chihuahua con 297.07.

En 2021 Colima con 534.09; Ciudad de México con 387.01; Nuevo León con 369.85; Coahuila con 360.96 y Baja California con 340.58. Finalmente, en 2022 Colima con 404.64; Ciudad de México con 309.91; Coahuila con 306.61; Nuevo León con 305.22 y Baja California con 275.21.

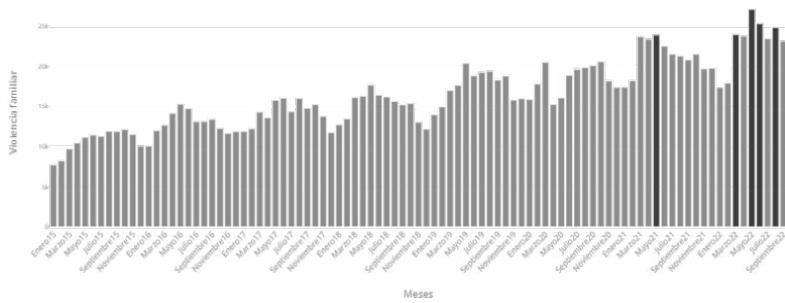
Para entender de mejor manera el panorama general de tasas por entidad y cómo estas entidades han cambiado en aumento o disminución a lo largo de los años se agrega una tabla en anexos (ver anexo 1).

Una observación rápida de los datos obtenidos permite identificar que el estado de Colima ha sufrido un aumento significativo al pasar del puesto 17 en el ranking de 2015 con 76.07 delitos a ocupar el primer lugar en 2022 con una tasa de 404.64 delitos. (Figura 5). Así mismo, Campeche es otra entidad con un gran aumento pues pasa de una tasa de 2 en 2015 a 189.4 en 2022. Contrario a los casos anteriores, la entidad de Yucatán presenta un descenso contundente de 101.4 en 2015 a 5.4 en 2022, le siguen las entidades con menores aumentos como lo son Tlaxcala, Michoacán y Chiapas.



**Figura 5.** Tasa de violencia familiar periodo enero-septiembre 2022. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

Al analizar los mayores incrementos entre meses consecutivos se observa que el mayor aumento en los casos de violencia familiar se encuentra entre febrero y marzo 2022, sin embargo, este patrón se repite en los años 2015, 2017, 2018 y 2021. En 2016 los meses con mayor incremento fueron enero y febrero, y en 2019 por abril y mayo. En resumen, los meses con mayor alza de violencia familiar en el país se concentran en los meses de enero a abril. Esta reiterada incidencia en el primer semestre de cada año sugiere que tras las fechas decembrinas la violencia persiste en los hogares mexicanos con aumentos del 25%. Este fenómeno podría estar relacionado a los gastos realizados en las festividades o reflejo de las deudas adquiridas en las mismas, o desde otra perspectiva, la posibilidad de que los festejos funjan como un mecanismo social que enmascare o postergue la expresión de los conflictos y agresiones (figura 6).



**Figura 6.** Incidencia nacional mensual. Tomado de “Violencia Familiar” por Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, CESOP. (2022). Micrositio. Recuperado el 05 de octubre, 2022.

Comparando mismo mes en diferente año. Si se comparan el mismo mes con el mismo mes del siguiente año, las tres mayores diferencias se encuentran en: 1) abril 2020 con abril 2021, 2) mayo 2020 con mayo 2021, 3) mayo 2015 con mayo 2016, 4) diciembre 2018 con diciembre 2019 y 5) febrero 2015 con febrero 2016. Con estos datos también se logra observar un aumento gradual de la violencia familiar en el primer semestre de cada año. El marcado

aumento observado en abril y mayo de 2020 y 2021 puede sugerir una situación excepcional de la pandemia y su impacto directo en la violencia familiar, al generar condiciones de confinamiento, incertidumbre económica y aumento de tensiones familiares.

## 8.8 Conclusiones

La clasificación oficial de delitos y subdelitos ha experimentado modificaciones en distintos momentos, situación que afecta directamente los procesos automáticos y semiautomáticos de depuración, homologación y análisis de la información. Estos cambios generan dificultades en la continuidad histórica de los registros y pueden provocar aparentes migraciones de incidentes entre categorías. Por ello, el tratamiento de las bases requiere un seguimiento cuidadoso de las modificaciones metodológicas para evitar sesgos en la interpretación de resultados<sup>6</sup>.

El análisis de los datos sobre violencia familiar en México entre 2015-2022 muestra un claro incremento del fenómeno. En 2020 el incremento porcentual respecto a 2019 se triplicó. Esta situación sugiere una relación con el confinamiento social provocado por el virus SARS-CoV-2. El confinamiento generó aumento en los niveles de estrés, inseguridad económica y alimentaria, restricciones de movimiento y en consecuencia mayor predisposición a experimentar violencia al interior del hogar. Sin embargo, esta tendencia ascendente muestra que la violencia no es un fenómeno exclusivo del confinamiento; lo que indica que ya desde antes de la pandemia, los hogares se habían convertido en el lugar peligroso para la población vulnerable (UNICEF, 2020).

Los datos también reflejan una concentración geográfica de las incidencias de violencia reportadas en el norte del país, especialmente en los estados de Nuevo León, Chihuahua, Coahuila

---

<sup>6</sup> Alteraciones en las capacidades estatales de denuncia, registro o digitalización afectan la consistencia del dato y pueden confundirse con aumentos o descensos reales.

y en menor medida Baja California. A los anteriores se le suman otras entidades de la región centro-norte, como lo son Jalisco y Colima. De la región centro, La Ciudad de México, Puebla y Guanajuato.

Otro dato relevante de interés es el incremento cíclico de la violencia familiar durante el primer semestre de cada año, justo después de las fechas decembrinas. Esta concentración del aumento se registra principalmente en los meses de febrero, marzo, abril y mayo de cada año. Posiblemente se relacione con el estrés a causa de la inseguridad económica que dejan las fechas señaladas. Un estudio histórico-económico sería de interés para comprender el contexto de las incidencias delictivas.

En la actualidad somos más conscientes de la existencia y las diversas formas de violencia en nuestro entorno. Podemos identificarla con mayor facilidad en los distintos ámbitos dado que los trabajos y esfuerzos para la prevención de la violencia se han incrementado. La polémica en torno a su difusión tiene la finalidad de denunciarla, reconocerla, visibilizarla y deslegitimizarla. Sin embargo, aún es necesario continuar con el fortalecimiento de estrategias preventivas y generación de información con enfoques integrales del fenómeno. La UNICEF (2020) señala la importancia de la difusión de información y el fortalecimiento de los factores protectores como formas de prevención. En este sentido, reconocemos importante la generación de información con distintos enfoques que permitan comprender no solo patrones generales sino también dinámicas específicas en la violencia familiar ajustados a los distintos contextos. Se considera necesario, además, la generación de información que abarque tanto a la población de mujeres como de hombres, la literatura refleja escasa información sobre la violencia hacia el hombre en un contexto familiar. Esto facilitará el diseño de estrategias de intervención más precisas y adaptadas a las distintas realidades de cada región. Únicamente a través del esfuerzo conjunto entre sociedad, gobierno y organismos de índole internacional será posible reducir los números de incidencia de la violencia en la familia y de esta forma acercarnos a condiciones de vida más libre de violencia.

## 8.9 Anexos

Anexo 1. Tabla de tasas por entidad por año (periodo enero 2015-diciembre 2022)

	Entidad	tasa_15	tasa_16	tasa_17	tasa_18	tasa_19	tasa_20	tasa_21	tasa_22
1	Colima	76.1	79.2	307.5	322.6	417.4	552.5	534.1	544.4
2	Ciudad de México	177.8	203.5	202.9	220.4	285.4	307.9	387	412
3	Nuevo León	327.8	335.7	319	300.8	295.3	319.8	369.8	390.2
4	Coahuila	71.8	226.2	290.4	312.6	335.3	288.3	361	385
5	Baja California	264.8	244.3	247	281.3	292.2	296.6	340.6	354.2
6	Chihuahua	339.4	327.7	314	301.2	291.3	297.1	338	349.1
7	Quintana Roo	200.5	97.4	164	244.6	327	279.3	332	342.5
8	Baja California Sur	234.9	284.8	262.8	273.6	331.4	309.4	303.6	313
9	San Luis Potosí	106	141.3	204.1	214.1	289.3	271.5	313.1	305.1
10	Tabasco	174.3	220	265.2	256.3	283.6	250.6	299.7	282.7
11	Durango	197.6	292.6	285.6	304.7	341.1	279.2	293.5	267.3
12	Morelos	209	231	256.3	247.6	253.7	242	239.1	249.6
13	Hidalgo	79.1	104.7	148.4	168.6	184.2	185.5	188.1	219.6
14	Guanajuato	173.6	185.6	185.7	169.3	180.5	161.1	185.1	216.8
15	Querétaro	45.5	45.6	55	84.8	140	155.8	163.1	213.5
16	Tamaulipas	68.5	180.8	197.5	195.8	207.4	177.2	213.2	212
17	Sinaloa	79.2	77.8	84.9	122.4	142.4	162.8	180.2	210.4
18	Zacatecas	45.9	66.5	98.8	131	168.9	199	205.8	201.9
19	Sonora	77.3	123	82	73.2	118.1	177.2	232.2	201.6
20	Campeche	2	4.6	6.8	5.4	6.3	4.5	30.9	189.4
21	Aguascalientes	36.1	47.6	80.1	115.4	152	150.1	157.4	172.2
22	Oaxaca	15.4	82.9	103.4	138.7	156.3	156.3	165.4	169.2
23	Jalisco	107.3	141.9	117.3	107.4	132.8	141.4	148.6	160.4
24	México	28.7	32.9	40.7	38.1	53.6	97.1	125.8	154.4
25	Nayarit	24.9	39.2	35	32.3	60.4	67	81.4	147.1
26	Veracruz	43.3	57.4	75.5	73.7	121.6	121.6	136.3	136
27	Puebla	80.1	88	98.6	112.6	138.7	138.2	130.8	121.8
28	Guerrero	56.5	60.7	74.6	78.1	83.1	81.9	89.2	94.2
29	Chiapas	23.6	36.4	64	108.4	90.4	78.1	68.3	30.1
30	Michoacán	19.8	16.8	24.5	26.8	19.6	24.6	24.4	29.5
31	Tlaxcala	1.8	0.5	1.8	9.6	1.2	1.3	5.6	19.5
32	Yucatán	101.4	105.3	122.4	87.6	58	32.1	38.7	5.4

## 8.10 Referencias

Agudelo, M. (2019, 23 julio). *Maltrato a las personas mayores en América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://www.cepal.org/es/notas/maltrato-personas-mayores-america-latina>

Castillo, N. & De Velasco, B. (2020). *Violencia familiar, un asunto de todos*. UNAMirada a la Ciencia. [http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/la\\_prensa/consulta\\_prensa\\_pdf.cfm?vArchivoPrensa=774](http://www.unamiradaalaciencia.unam.mx/la_prensa/consulta_prensa_pdf.cfm?vArchivoPrensa=774)

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública (CESOP). (2022). Micrositio: Violencia Familiar. <https://violenciacomunitaria.herokuapp.com/>

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH). (2018). *¿Qué es la violencia familiar y cómo contrarrestarla?* Comisión Nacional de los Derechos Humanos. [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez\\_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/doc/Programas/Ninez_familia/Material/foll-violencias-familiar.pdf)

Cámara de Diputados. (1997). Código Civil Federal, artículo 323 Bis. [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf/CCF\\_ref41\\_30dic97.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/ccf/CCF_ref41_30dic97.pdf)

Cámara de Diputados. (1997). Código Civil Federal, artículo 343 Bis. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF\\_ref72\\_30dic97\\_imapdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpf/CPF_ref72_30dic97_imapdf)

Cortés, O. & Iñiguez, J. (2020). *Violencias contra grupos vulnerables: Una visión complementaria para la atención integral en la prevención de las violencias hacia mujeres, niñas y niños en México.* Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/Documento-de-trabajo.-Violencias-contra-grupos-vulnerables.-Una-vision-complementaria-para-la-atencion-integral-en-la-prevencion-de-las-violencias-hacia-mujeres-ninas-y-ninos-en-Mexico>

Cortés, O. (2021). Violencia intrafamiliar en el contexto del COVID-19. Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública de la Cámara de Diputados. <http://www5.diputados.gob.mx/index.php/camara/Centros-de-Estudio/CESOP/Novedades/En-contexto.-Violencia-intrafamiliar-en-el-contexto-del-Covid-19>

Foucault, M. (2002). Vigilar y castigar: Nacimiento de la prisión (A. G. Yankelevich, Trad.). Siglo XXI Editores. (Trabajo original publicado en 1975).

Galtung, J. (1990). Cultural Violence. *Journal of Peace Research*, 27(3), 291-305

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2021). *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2021*. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/2021/>

Núñez, A. (2021, 15 junio). La violencia familiar en México. Foro Jurídico. <https://forojuridico.mx/la-violencia-familiar-en-mexico/>

Organización Panamericana de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud: resumen. [https://www.paho.org/hq/index.php?option=com\\_docman&view=document&layout=default&alias=4130-informe-mundial-sobre-la-violencia-y-la-salud-resumen&category-slug=publicaciones&Itemid=270&lang=es](https://www.paho.org/hq/index.php?option=com_docman&view=document&layout=default&alias=4130-informe-mundial-sobre-la-violencia-y-la-salud-resumen&category-slug=publicaciones&Itemid=270&lang=es)

Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022, 13 junio). *Maltrato de las personas mayores*. <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>

ONU Mujeres. (2022). *Hechos y cifras: Poner fin a la violencia contra las mujeres*. <https://www.unwomen.org/es/what-we-do/ending-violence-against-women/facts-and-figures>

Organización Panamericana de la Salud. (2022). Los niños con discapacidad son víctimas de la violencia con más frecuencia. <https://www.paho.org/es/noticias/12-7-2012-ninos-con-discapacidad-son-victimas-violencia-con-mas-frecuencia>

Pérez Duarte & Noroña, A. (2001). La violencia familiar, un concepto difuso en el derecho internacional y en el derecho nacional. Boletín Mexicano de Derecho Comparado, 101.

Purificación Fuente, M. (2014). Juan José Iglesias (ed.), La violencia en la Historia. Análisis del pasado y perspectiva sobre el mundo actual. *Revista de Historiografía*, 21, 211-215.

Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM) (2022, noviembre 23). *Delitos contra niñas, niños y adolescentes en México* (A octubre de 2022). Blog de datos e incidencia política de REDIM. <https://blog.derechosinfancia.org.mx/2022/11/23/delitos-contra-ninas-ninos-y-adolescentes-en-mexico-a-octubre-de-2022>

Staff, F. (2022, 28 abril). *Save the Children pide proteger a niños de México ante incesante violencia*. Forbes México. <https://www.forbes.com.mx/save-the-children-pide-proteger-a-ninos-de-mexico-ante-incesante-violencia/>

Stanford Medicine Children's Health. (s. f.). Violencia familiar. <https://www.stanfordchildrens.org/es/topic/default?id=domestic-violence-85-P04668>

Suárez, P. & Vélez, M. (2018). El papel de la familia en el desarrollo social del niño: una mirada desde la afectividad, la comunicación familiar y estilos de educación parental. Revista Psicoespacios, 12(20): 173- 198. <https://doi.org/10.25057/issn.2145-2776>

Trejo, A. N. (2021, 15 junio). La violencia familiar en México. *Foro Jurídico*.<https://forojuridico.mx/la-violencia-familiar-en-mexico/>

UNICEF. (2021, 10 noviembre). *Hay casi 240 millones de niños con discapacidad en el mundo, según el análisis estadístico más completo de UNICEF hasta la fecha*. <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-240-millones-ninos-con-discapacidad-mundo-segun-analisis-estadistico>